



RESUMEN EJECUTIVO

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE LA SITUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN PANAMÁ



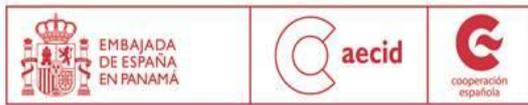
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

Financiado por:



Realizado por:





TÍTULO: Diagnóstico Nacional de la Situación de la Responsabilidad Social en Panamá

Sobre Forética es la asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial / sostenibilidad líder en España y Latinoamérica, que tiene como misión fomentar la integración de los aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y gestión de empresas y organizaciones. Actualmente está formada por más de 200 socios. Forética ha sido elegida por el World Business Council for Sustainable Development como su único representante en España y por tanto nombrada Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible. Además, es miembro del Consejo de Administración de CSR Europe. En España, Forética forma parte del Consejo Estatal de RSE como vocal experto. Asimismo, es propietaria de la Norma SGE 21, primer sistema de gestión de la responsabilidad social que permite, de manera voluntaria, alcanzar una certificación. En la actualidad, más de un centenar de empresas y organizaciones están certificadas con la Norma en España y Latinoamérica.

Autores de la publicación:

Elena Ruiz

Paula Ruiz

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	2
2.	MARCO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPULSADO POR ORGANISMOS MULTILATERALES.....	3
2.1.	LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	3
2.2.	MARCO INTERNACIONAL: ASPECTOS AMBIENTALES.....	4
2.3.	MARCO INTERNACIONAL: ASPECTOS SOCIALES.....	6
2.4.	MARCO INTERNACIONAL: ASPECTOS DE GOBERNANZA	7
2.5.	MARCO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE	9
3.	MARCO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPULSADO POR EL SECTOR PRIVADO	10
3.1.	INTERNATIONAL ORGANISATION OF STANDARDS (ISO)	10
3.2.	OTRAS NORMAS	11
3.3.	METODOLOGÍAS DE REPORTING	12
3.4.	OTRAS INICIATIVAS.....	13
4.	MARCO NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	14
5.	AGENTES QUE PROMUEVEN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS BUENAS PRÁCTICAS	14
5.1.	AGRUPACIONES EMPRESARIALES, MIXTAS Y DE TRABAJADORES	15
5.2.	AGENCIAS DE COOPERACIÓN, TERCER SECTOR Y OTROS ORGANISMOS.....	15
5.3.	EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS	15
5.4.	SECTOR EDUCATIVO	15
6.	RESULTADOS DE LA CONSULTA A LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DEL PAÍS.....	15
6.1.	ANÁLISIS DE EXPECTATIVAS	15
6.2.	ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	16
7.	CONCLUSIONES FINALES	17

1 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El esfuerzo para avanzar hacia un desarrollo sostenible convoca a todos los grupos de interés, entre los que destacan los gobiernos de los países como promotores de un comportamiento responsable, que parte del ejemplo de una gestión interna que así lo ejemplifique.

En este contexto, el Gobierno de la República de Panamá está trabajando para promover un país más responsable, más sostenible y más competitivo. Es necesario destacar los esfuerzos que ya ha hecho el país en la definición de dicho marco a partir del **Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019**¹ y el **Plan Estratégico Nacional con visión de Estado: Panamá 2030**²

De esta forma, un equipo liderado por el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE), con el apoyo de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene el compromiso de diseñar e implementar de un **Plan Nacional de Responsabilidad Social y Derechos Humanos de Panamá**.

Ante todo, es necesario clarificar **qué se entiende por Responsabilidad Social (RS)**. La RS es ir más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, integrando voluntariamente en el gobierno y gestión, estrategia, políticas y procedimientos, los aspectos sociales, ambientales y de respeto de los Derechos Humanos. Estos aspectos surgen de la relación y el diálogo de las organizaciones con sus grupos de interés, y representan el compromiso y la responsabilidad ante los impactos que se derivan de sus acciones.

Por eso, un futuro Plan Nacional representa un elemento clave en la formalización del papel que el Gobierno de Panamá aspira a asumir en el fomento de la gestión responsable de empresas y otras organizaciones, así como a nivel interno.

Como paso previo a la definición de un futuro Plan Nacional, en el mes de diciembre de 2017 se inició un proceso de diagnóstico sobre el estado de la integración de la RS en el país, considerando a todos los grupos de interés relevantes a nivel nacional, así como las dimensiones de la sostenibilidad: social, ambiental y buen gobierno. El objetivo marcado fue conocer el nivel de madurez del país para definir lineamientos futuros que permitan avanzar de manera sólida y que aprovechen los esfuerzos ya realizados, identificando las principales sinergias para maximizar el impacto.

En el presente documento se analiza el contexto internacional, los principales marcos de aplicación en Panamá, el contexto nacional, y una serie de buenas prácticas llevadas a cabo por los actores más relevantes del país en materia de Responsabilidad Social. La recopilación de esta información en un único documento genera una visión global del grado de madurez en Responsabilidad Social del país que permite contar con un **Diagnóstico Nacional de la Situación de la RS en Panamá**.

¹ [Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019](#)

² [Plan Estratégico Nacional con visión de Estado: Panamá 2030](#)

2. MARCO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPULSADO POR ORGANISMOS MULTILATERALES

2.1. LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

2.1.1. Antecedentes

En 1992, veinte años después de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Conferencia de Estocolmo), se celebraba en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como la 'Cumbre para la Tierra', que reunió a la comunidad internacional en un esfuerzo por reconciliar el impacto de las actividades socio económicas con el medio ambiente y viceversa. Su principal resultado³ es la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Programa 21, así como tres convenios clave: Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco sobre el Cambio Climático y los Principios relativos a los Bosques.

En 1999, el por entonces Secretario General de las Naciones Unidas, propuso el Pacto Mundial en un discurso pronunciado ante el Foro Económico Mundial.

En 2000, los líderes mundiales se reunieron en Nueva York para adoptar la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁴ y establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁵.

En 2002, se celebra la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Cumbre de Johannesburgo), en la que se reafirmó la importancia de invertir en la población como clave del desarrollo sostenible.

En 2012 tuvo lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río de Janeiro cuyo resultado principal fue el documento "Río + 20 - El futuro que queremos"⁶.

2.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con ellos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas.

En 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la histórica Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que se presentó la Agenda 2030, cuyo principal resultado son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible⁷ (ODS) –con sus 169 metas asociadas-.

A pesar de que los ODS no son jurídicamente vinculantes, se espera que los Gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su consecución, seguimiento y evaluación.

2.1.3. Aplicación en Panamá

³ <http://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>

⁴ <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

⁵ <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

⁶ https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.pdf

⁷ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Las primeras iniciativas sobre desarrollo sostenible fueron de diálogo y reflexión colectiva, que dieron como resultado la publicación en 1997 del primer marco llamado Visión Nacional 2020⁸, con el apoyo de Naciones Unidas, y firmada por catorce gremios⁹.

El siguiente hito clave fue en 2006, fecha en la que se celebró el referéndum para la ampliación del Canal de Panamá, que propició un debate nacional sobre las nuevas oportunidades para el desarrollo del país. En este contexto se crea el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo¹⁰, como foro de encuentro de la sociedad en el que todos los agentes sociales y económicos del país pudieran converger. En los acuerdos que se generaron en un proceso de diálogo, facilitado por Naciones Unidas y conocidos como los Acuerdos de la Concertación Nacional para el Desarrollo (2007)¹¹, se establecieron las acciones a ejecutar para lograr el desarrollo integral de Panamá hasta el 2025, y se constituyó un Mecanismo de Verificación y Seguimiento del cumplimiento de dichos acuerdos.

Panamá presentó cuatro informes de seguimiento de sus avances en la consecución de los ODM¹², que describen la implantación de políticas, programas y acciones concretas que desarrolla el Gobierno desde el año 2003 hasta el 2014

En cuanto a los ODS, en septiembre de 2015 se aprobó el Decreto Ejecutivo 393¹³ para el desarrollo de un marco normativo e institucional para la implementación de los ODS, así como la creación de una Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de éstos. En 2016, se inició unas sesiones de diálogo con el objetivo de diseñar y adoptar el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” (PEN 2030)¹⁴.

Previamente, el CCND había aprobado el Marco Estratégico de la Concertación Nacional “Panamá 2027”¹⁵, que asigna prioridad a los acuerdos adoptados en el año 2007 y que fueron traducidos en 99 iniciativas. Para relanzar nuevos y ya existentes objetivos se lanzó el actual Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019. “Un solo país” (PEG)¹⁶.

En 2017, Panamá presentó su Primer Informe Voluntario de los ODS¹⁷, desarrollado por la Secretaría Técnica de Gabinete Social, en el que se detallan algunas de las iniciativas llevadas a cabo por el país, vinculadas sobre todo con el fin de la pobreza (ODS 1).

2.2. MARCO INTERNACIONAL: ASPECTOS AMBIENTALES

2.2.1. La Convención Marco sobre el Cambio Climático

El primer marco global fue el Protocolo de Kioto¹⁸ que se firmó en 1997 y vinculó inicialmente a 37 Estados, que representaban el 12% de las emisiones globales. Actualmente, está en vigor la

⁸ http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/planificacion/doc-10-vision_panama_2020_onu.pdf

⁹ <http://cidempanama.org/wp-content/uploads/2016/04/J%20C3%A1come19-1.pdf>

¹⁰ <http://www.concertacion.org.pa/>

¹¹ [Acuerdos de la Concertación para el Desarrollo](#)

¹² <http://www.onu.org.pa/objetivos-desarrollo-milenio-ODM>

¹³ https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27870_B/GacetaNo_27870b_20150917.pdf

¹⁴ http://www.pa.undp.org/content/dam/panama/docs/Documentos_2017/Plan-Panamá2030.pdf

¹⁵ <http://www.concertacion.org.pa/Publicaciones/Estrategia-Panamá-2027-Revision-actualizacion-y-priorizacion-de-los-Acuerdos-de-la-Concertacion>

¹⁶ <http://www.mef.gob.pa/es/Documents/PEG%20PLAN%20ESTRATEGICO%20DE%20GOBIERNO%202015-2019.pdf>

¹⁷ <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16594Panama.pdf>

¹⁸ <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>

segunda fase de este Protocolo, hasta finales de 2020, gracias a la aprobación de la llamada Enmienda de Doha¹⁹.

La COP 21 celebrada en París en 2015, marca un hito histórico, ya que tuvo como resultado el Acuerdo de París²⁰, aprobado por consenso de los 195 países presentes. En él se establece el objetivo de que el aumento de la temperatura media global a final de siglo quede muy por debajo de los 2°C respecto a niveles preindustriales (artículo 2a). Se acuerda también hacer esfuerzos para aspirar al objetivo de limitar el calentamiento global a un máximo de 1,5°C. Para ello todos los Estados han presentado sus compromisos de reducción de emisiones de manera voluntaria (lo que se han denominado INDC o Intended Nationally Determined Contributions).

2.2.2. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

El CDB²¹, que entró en vigor en 1993 en el marco del PNUMA, es un tratado internacional con más de 196 Partes Contratantes que tiene tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. En 2010, las Partes del CDB adoptaron el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020²², un marco de acción para salvaguardar la diversidad biológica y los beneficios que proporciona a las personas.

2.2.3. Convenio de Viena sobre la protección de la capa de ozono. Protocolo de Montreal

En 1987, se redactó el Protocolo de Montreal²³ relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Su objetivo es la protección de la capa de ozono mediante medidas que controlan la producción mundial y el consumo de sustancias que la reducen, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.

2.2.4. Aplicación en Panamá

Históricamente, el aporte de Panamá a las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) ha representado el 0,02 %, lo que indica que el país no contribuye significativamente al calentamiento global, no obstante, es sumamente vulnerable a los efectos del cambio climático.

Panamá ha contribuido con los marcos definidos para la reducción del calentamiento global, siendo parte del Protocolo de Kioto desde junio de 1998 (ratificado en 1999) y reafirmando su compromiso al aprobar la Enmienda de Doha para darle continuidad al Protocolo hasta 2020.

En cuanto al Acuerdo de París, Panamá fue el país número 28 en ratificarlo. Los compromisos incluidos en su Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático (NDC) ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)²⁴ incluyen el incremento en un 30% para 2050 de fuentes renovables en el sector energía y la capacidad de absorción de carbono del sector UT-CUTS en un 10% para 2050.

¹⁹ http://unfccc.int/kyoto_protocol/doha_amendment/items/7362.php

²⁰ <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09r01s.pdf>

²¹ <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

²² <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

²³ <http://ozone.unep.org/es/manual-del-protocolo-de-montreal-relativo-las-sustancias-que-agotan-la-capa-de-ozono/5>

²⁴ http://www4.unfccc.int/Submissions/INDC/Published%20Documents/Panama/1/Panama_NDC.pdf

Respecto al Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), Panamá es parte de dicho Convenio desde 1995.

Finalmente, Panamá ha firmado el Protocolo de Montreal desde enero de 1989. Desde entonces ha promovido activamente, a través de la Unidad de Ozono del Ministerio de Salud, la eliminación y control de las sustancias que agotan la capa de ozono.

2.3. MARCO INTERNACIONAL: ASPECTOS SOCIALES

2.3.1. Antecedentes

La Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁵ fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁶ y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²⁷, los tres instrumentos forman la llamada Carta Internacional de los Derechos Humanos. Estos pactos fueron establecidos en 1966 e imparten obligatoriedad jurídica a los derechos proclamados por la Declaración.

2.3.2. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (UNHRC). Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos

El UNHRC fue creado en 2006, sustituyendo a la Comisión de Derechos Humanos, como órgano intergubernamental responsable de los Derechos Humanos. El aspecto más innovador del Consejo de Derechos Humanos es el Examen Periódico Universal (EPU). Por otro lado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se encarga de responder ante graves violaciones de los Derechos Humanos y de adoptar medidas preventivas.

En 2011, el UNHRC adoptó por consenso la resolución 17/4 mediante la que hizo suyos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos²⁸, que constituyen por tanto el punto de referencia para la actuación del Estado en materia de empresas y Derechos Humanos.

2.3.3. Organización Mundial del Trabajo (OIT)

El Consejo de Administración de la OIT ha establecido ocho convenios como "fundamentales", ya que consideran principios y derechos fundamentales en el trabajo: la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Estos principios también están incluidos en la Declaración de la OIT, adoptada en 1998, que compromete a los Estados Miembros a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías, hayan o no ratificado los convenios pertinentes.

Por otro lado, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social²⁹ es el único instrumento de la OIT que brinda orientación dirigida directamente

²⁵ http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

²⁶ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

²⁷ <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

²⁸ http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

²⁹ http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf

a las empresas sobre política social y prácticas inclusivas, responsables y sostenibles en el lugar de trabajo. Esta declaración se adoptó hace casi 40 años (modificada en dos ocasiones en 2000 y 2006) y ha sido revisada en 2017.

2.3.4. Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Los Principios Rectores de Naciones Unidas han jugado un papel importante en el desarrollo de marcos de referencia de otras organizaciones. Así, la responsabilidad empresarial de respetar los Derechos Humanos se refleja en la versión revisada en 2011 de las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)³⁰. Su objetivo es el establecimiento de principios y estándares voluntarios para una conducta empresarial responsable y consistente con las normas vigentes.

2.3.5. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad³¹ y su Protocolo Facultativo fueron aprobados en 2006. Esta fue concebida como un instrumento de Derechos Humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

2.3.6. Aplicación en Panamá

Según el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas³², Panamá ha firmado la mayoría de los convenios y protocolos de Derechos Humanos (con la excepción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño). Destacar que en la página web del Alto Comisionado se presentan todos los documentos relativos al cumplimiento de Panamá con los Derechos Humanos³³.

Panamá cuenta con una Comisión Nacional Permanente de Derechos Humanos, creada en 2012, para velar por el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos por el país en materia de Derechos Humanos, como el Examen Periódico Universal.

Por otro lado, Panamá también ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT para garantizar los Derechos Humanos en el lugar de trabajo.

En cuanto a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Panamá fue el segundo país latinoamericano en firmar y ratificar este tratado internacional. Desde su firma y ratificación, Panamá ha presentado sus informes de cumplimiento³⁴.

2.4. MARCO INTERNACIONAL: ASPECTOS DE GOBERNANZA

³⁰ http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

³¹ <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³² http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/7

³³ http://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?c=141&su=142

³⁴ http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.PAN.3-4_sp.pdf

2.4.1. La Convención contra la Corrupción de Naciones Unidas

La Convención contra la Corrupción³⁵ es el primer instrumento jurídicamente vinculante contra la corrupción. Los Estados que forman parte de la Convención deben adoptar medidas eficaces para prevenir la corrupción, tipificar como delito los actos de corrupción y asegurar el cumplimiento efectivo de la ley, cooperar con otros Estados parte en la aplicación de leyes de lucha contra la corrupción y prestarse asistencia mutua en la restitución de los activos obtenidos mediante la corrupción, entre otros.

2.4.2. Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas

En 2015 se llevó a cabo el último análisis de las Directrices de la OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas³⁶ (se adoptaron por primera vez en 2005), que suponen una referencia internacional que permite a los Estados evaluar y mejorar la forma en que ejercen su función de propiedad en las empresas públicas.

2.4.3. Pacto Mundial de Naciones Unidas

El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que desde 1999 promueve implementar 10 Principios³⁷ universalmente aceptados para promover la Responsabilidad Social en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

2.4.4. Principios de Ecuador

Los Principios de Ecuador representan un marco voluntario e internacional de gestión de riesgos basado en políticas de la Corporación Financiera Internacional (CFI), Agencia que pertenece al Banco Mundial. Estos Principios son adoptados por entidades financieras para proveer unos estándares mínimos en términos de impactos ambientales y sociales en la financiación de proyectos, siendo de aplicación en todos los países y en todos los sectores económicos.

2.4.5. Aplicación en Panamá

La República de Panamá ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción el 23 de septiembre de 2005 y la incorporó a su legislación mediante la Ley 15 del 10 de mayo de 2005³⁸, fecha de su entrada en vigor. Según Naciones Unidas³⁹, Panamá ha puesto en marcha un marco institucional para combatir la corrupción, que incluye disposiciones de la Constitución, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Contiene además legislación específica, que se detallará en el Apartado 4.

A nivel nacional, las siguientes instituciones se encargan de gestionar la temática: Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, las cuatro Fiscalías Anticorrupción, la

³⁵ http://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf

³⁶ <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceofstate-ownedenterprises/48632643.pdf>

³⁷ <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>

³⁸ http://www.organoidicial.gob.pa/cendoj/wp-content/blogs.dir/cendoj/ETICA/lev_15_de_2005_convencion_de_las_naciones_unidas_contra_la_corrupcion.pdf

³⁹ <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/27-31May2013/V1383631s.pdf>

Contraloría General de la República, la Fiscalía de Cuentas y el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.

En cuanto a la presencia del Pacto Mundial de Naciones Unidas en Panamá, éste se lanzó en 2002 y en la actualidad cuenta con 62 firmantes⁴⁰.

Finalmente, respecto a los Principios de Ecuador tan sólo una entidad financiera panameña es firmante de estos principios: CIFI (Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A.)⁴¹.

2.5. MARCO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE

2.5.1. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC)

La CELAC es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política formando por 33 países de América Latina y el Caribe, entre los que se encuentra Panamá. Para fomentar la Responsabilidad Social en la zona CELAC, uno de los desafíos más relevantes es impulsar la cooperación regional a nivel político y económico, que por el momento se da de manera dispersa.

2.5.2. Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

La SEGIB es una institución construida con el apoyo de 22 países, entre los que se encuentra Panamá. Entre sus objetivos está la organización de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dar cumplimiento a sus mandatos e impulsar la Cooperación Iberoamericana en el ámbito de la educación, la cohesión social y la cultura. Una de las acciones recientes ha sido el impulso del diálogo con las universidades en favor de la Agenda 2030⁴².

2.5.3. Organización de Estados Americanos (OEA)

La OEA es el principal foro regional para el diálogo, análisis de políticas y toma de decisiones en asuntos del Hemisferio. Dentro de sus Secretarías, destaca la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)⁴³, cuyo objetivo es apoyar, facilitar y promover el desarrollo integral en los Estados Miembros en forma coordinada con las acciones de fortalecimiento de la democracia, la seguridad multidimensional y la promoción de los Derechos Humanos.

2.5.4. Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

La FIO, creada hace 20 años, reúne a más de 75 defensores del pueblo, procuradores, proveedores, presidentes de comisiones nacionales o estatales de Derechos Humanos de 20 países iberoamericanos (entre los que se encuentra Panamá) para brindar un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman.

2.5.5. Aplicación en Panamá

⁴⁰ <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/search?search%5Bcountries%5D%5B%5D=154>

⁴¹ <http://equator-principles.com/members-reporting/>

⁴² <http://segib.org/segib-impulsa-dialogo-universitario-para-agenda-2030/>

⁴³ <http://www.oas.org/es/sedi/>

Panamá pertenece a todas las organizaciones relevantes en la región, por lo que integra dentro de sus políticas públicas los mandatos definidos en los marcos de referencia en América Latina y Caribe. Además, existe una colaboración activa con todas las organizaciones mencionadas.

3. MARCO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPULSADO POR EL SECTOR PRIVADO

3.1. INTERNATIONAL ORGANISATION OF STANDARDS (ISO)

ISO⁴⁴ es una organización independiente no gubernamental cuyo objetivo es promover estándares internacionales para establecer especificaciones reconocidas a nivel mundial para procesos, servicios y sistemas, y para mejorar la calidad, la seguridad y la eficiencia.

3.1.1. ISO 9001

Norma internacional de la calidad que proporciona la infraestructura, procedimientos, procesos y recursos necesarios para ayudar a las organizaciones a controlar y mejorar su rendimiento y conducirles hacia la eficiencia, servicio al cliente y excelencia en el producto.

3.1.2. ISO 14001

Norma internacional que especifica los requisitos más importantes para identificar y controlar los aspectos ambientales de cualquier organización y, por ende, expresa cómo establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo.

3.1.3. ISO 26000

Norma internacional diseñada para ser utilizada por organizaciones de todo tipo, tanto en los sectores público como privado, para la integración de la Responsabilidad Social en su estrategia, gestión y operaciones. Contiene guías voluntarias, no requisitos, por tanto, no es certificable.

3.1.4. ISO 50001

Norma internacional para la gestión de la eficiencia energética. La importancia de esta norma se fundamenta, no solo en la reducción de costos a las organizaciones, sino la reducción de emisiones de GEI como compromiso con la gestión responsable del medio ambiente.

3.1.5. Aplicación en Panamá

En Panamá, la Comisión Panameña de Normas Industriales y Técnicas (COPAIN)⁴⁵ es el representante del país de ISO. COPAIN es el brazo ejecutivo de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

La DGNTI es el ente nacional de normalización, que actúa en la elaboración, adopción o adaptación de normas en el ámbito de la industria, comercio y servicio. Además, es el organismo

⁴⁴ <https://www.iso.org/home.html>

⁴⁵ <https://www.iso.org/member/2031.html>

notificador competente para divulgar dicha información normativa ante las instancias nacionales e internacionales.

La ISO 26000 es uno de los estándares de referencia más importantes en el país. Tanto Sumarse como el Ministerio de Comercio e Industria (MICI) y otras organizaciones, han desarrollado talleres para difundir su conocimiento y aplicación entre las empresas públicas y privadas panameñas. La DNGTI y COPAINT oficializaron la guía ISO 26000 para Panamá en 2012. Asimismo, el MICI elaboró un “Estudio diagnóstico de autoevaluación e identificación de prácticas de Responsabilidad Social en cumplimiento de la homologación para Panamá de la norma ISO 26000”

3.2. OTRAS NORMAS

3.2.1. Normas Accountability

Los Principios de AccountAbility⁴⁶ para el desarrollo sostenible, aparecieron por primera vez en la Norma Marco de Accountability publicada en 1999. A partir de los mismos, la organización desarrollo dos normas, la AA1000APS (2008) y la más conocida AA1000 (2011).

3.2.2. OHSAS 18001

Norma internacional desarrollada por British Standards Institution (BSI) que establece unos requisitos en el ámbito de los sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo⁴⁷. Permite a una organización controlar sus riesgos laborales y mejorar su rendimiento en materia de Seguridad y Salud.

3.2.3. SA8000

SA 8000⁴⁸ es un estándar de certificación internacional que, creado en 1989 por la SAI (Responsabilidad Social Internacional), fomenta en las empresas el desarrollo, el mantenimiento y la aplicación de prácticas socialmente aceptables en el puesto de trabajo. Es decir, fomenta la mejora continua de las empresas en las áreas de salud y seguridad.

3.2.4. SGE 21

La SGE 21⁴⁹ es una norma de empresa con origen en 1999 desarrollada por Forética⁵⁰. Desarrolla los requisitos que permiten establecer, implantar y evaluar en las organizaciones un Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable a través de nueve áreas de gestión y 43 requisitos.

3.2.5. Aplicación en Panamá

Las normas y estándares detallados en este epígrafe (SGE 21, SA 8000, OSHAS 18001 y Normas Accountability) son de aplicación internacional, y por ende en Panamá, pero no se tiene constancia de que en la actualidad alguna empresa los esté implementando.

⁴⁶ <http://www.accountability.org/standards/>

⁴⁷ <https://www.bsigroup.com/es-ES/Seguridad-y-Salud-en-el-Trabajo-OHSAS-18001/>

⁴⁸ <http://www.sa-intl.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage&PageID=1689>

⁴⁹ <http://foretica.org/tematicas/sge-21/>

⁵⁰ <http://www.foretica.org/>

3.3. METODOLOGÍAS DE REPORTING

3.3.1. CDP

CDP⁵¹ es una organización sin fines de lucro que durante los últimos 15 años está dirigiendo un sistema de divulgación global para inversores, empresas, ciudades, estados y regiones a fin de gestionar su impacto en el medioambiente. Sus áreas de enfoque son el cambio climático, el agua y los bosques.

3.3.2. Global Reporting Initiative (GRI)

GRI⁵² es una organización independiente internacional fundada en 1997 y que es líder en la elaboración de guías de reporting de sostenibilidad. Los GRI Standards, que empezarán a aplicarse este 2018, tienen como objetivo facilitar el reporte de información no financiera a todo tipo de organizaciones.

3.3.3. International Integrated Reporting Council (IIRC)

IIRC⁵³ es una coalición de reguladores, inversores, empresas, elaboradores de normas y otros actores cuyo objetivo es ir más allá del reporting habitual financiero y extra-financiero y unificar en un único documento la forma en que una organización crea valor para sus grupos de interés.

3.3.4. Sustainability Accounting Standards Board (SASB)

SASB⁵⁴ es una organización estadounidense sin ánimo de lucro que desde 2011 opera para promover la rendición de cuentas de las empresas en términos de sostenibilidad. A pesar de que está dirigido específicamente para empresas de EEUU cotizadas, tiene una aproximación sectorial interesante para 79 industrias que puede servir como inspiración a otras organizaciones a nivel mundial.

3.3.5. Aplicación en Panamá

En la actualidad, en la base de datos de memorias de Global Reporting Initiative, hay 7 empresas panameñas o sede de empresas multinacionales que han realizado desde 2010 19 informes de sostenibilidad de acuerdo a esta metodología.

Respecto a Integrated Reporting, este tipo de informe demuestra una madurez de las organizaciones en términos de sostenibilidad y modelo de negocio muy avanzada. No son muchas las organizaciones que a nivel internacional estén llevando a cabo este tipo de informes. Hasta donde se tiene constancia, ninguna organización en Panamá lo ha hecho hasta el momento.

En la plataforma de CDP se puede acceder a los informes de las empresas y ciudades panameñas que reportan de acuerdo a esta metodología.

⁵¹ <https://www.cdp.net/en>

⁵² <https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx>

⁵³ <https://integratedreporting.org/>

3.4. OTRAS INICIATIVAS

3.4.1. Dow Jones Sustainability Index (DJSI)

Desde 1999, RobecoSAM ha ido incrementando la sofisticación del índice de sostenibilidad más conocido a nivel internacional, el DJSI⁵⁵. Es una familia de índices que incluye a aquellas empresas que tienen unas mejores prácticas respecto a criterios sociales, ambientales y económicos.

3.4.2. FTSE4Good

FTSE4Good⁵⁶ son una serie de índices, que tiene como objetivo medir el desempeño de las empresas que tienen prácticas robustas en materia ambiental, social y de buen gobierno. Estos índices se pueden utilizar para realizar benchmarkings, como referencia de estándar ASG, para identificar a las empresas que son más responsables y para la creación de productos financieros ASG.

3.4.3. Great Place To Work

Es un ranking⁵⁷, cuyo objetivo es medir y crear una mejor cultura de lugar de trabajo, que certifica cada año los Mejores Lugares para Trabajar.

3.4.4. Rep Track

Estándar⁵⁸ desarrollado por Reputation Institute que mide anualmente, mediante 7 dimensiones y 23 indicadores, la reputación de las empresas más grandes a través de la mirada de 15 grupos de interés diferentes, en más de 25 industrias, 50 países y 7000 compañías. Hacen una aproximación a cómo se interrelacionan la reputación y la Responsabilidad Social.

3.4.5. Corruption Perception Index

Este índice⁵⁹ fue lanzado en 1995 por Transparencia Internacional. Analiza anualmente, de forma independiente y apolítica, la percepción que se tiene sobre los niveles de corrupción del sector público de los países.

3.4.6. Business Social Compliance Initiative

El objetivo de esta iniciativa⁶⁰ es mejorar el desempeño social de las cadenas de suministro. Cuenta con un [código de conducta](#) de 11 principios basado en convenciones y declaraciones de la Organización Mundial del Trabajo y Naciones Unidas.

3.4.7. Corporate Human Rights Benchmark

Es un índice⁶¹ lanzado por la organización Business & Human Rights sobre las empresas pertenecientes a la industria de extractiva, agrícola y textil. En 2017 valoró el desempeño en

⁵⁵ <http://www.sustainability-indices.com/>

⁵⁶ <http://www.ftse.com/products/indices/FTSE4Good>

⁵⁷ <http://greatplacetowork.es/>

⁵⁸ <https://www.reputationinstitute.com/reputation-measurement-services/reprtrak-framework>

⁵⁹ <https://www.transparency.org/research/cpi/overview>

⁶⁰ <http://www.amfori.org/content/amfori-bsci>

⁶¹ <https://www.corporatebenchmark.org/>

Derechos Humanos de 98 empresas cotizadas a través de información pública sintetizada en 6 áreas y 100 indicadores concretos.

3.4.8. Global Slavery Index

Es un índice⁶² en el que anualmente se estiman cuantas personas en condiciones de esclavitud hay en cada país y establece una clasificación en función de los riesgos detectados. En 2016 se estimó que 45.8 millones de personas de 167 países sufren alguna de las formas en las que se concreta la esclavitud hoy en día.

3.4.9. Aplicación en Panamá

Ninguna empresa panameña forma parte del DJSI, FTSE4Good, BSCI o Corporate Human Rights Benchmark en la actualidad. Como país, tampoco se encuentra representado en el índice Rep Track. Sin embargo, existen 20 empresas panameñas incluidas en el ranking nacional de Great Place to Work⁶³.

Por último, en 2017 Panamá se situó en el puesto 87 del Índice de percepción de la corrupción; encontrándose en el puesto 1 el país con menor percepción de corrupción y en el 176 el país con más. Respecto al Índice de esclavitud global, Panamá se encuentra en el puesto 32 –junto con otros países- y se estima que un 0,4% de la población se encuentra en esta situación.

4. MARCO NACIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En los últimos años, se ha experimentado un interés creciente en la Responsabilidad Social en América Latina y el Caribe, que ha impulsado a muchos países a formar parte de iniciativas internacionales, que han servido de inspiración para la definición de los marcos públicos nacionales.

En el caso de Panamá, el fomento de la Responsabilidad Social es algo incipiente, aunque existen algunas iniciativas públicas de distinta naturaleza que contribuyen a la sostenibilidad del país desde el punto de vista social, ambiental y de gobernanza.

Existen multitud de estrategias, política, planes, leyes y programas nacionales, así como otras iniciativas y certificaciones en temas de gobernanza, medio ambiente, sociales y otras que impactan de forma transversal a estos tres aspectos. En el diagnóstico completo se puede acceder a un listado de las mismas y su contenido completo.

5. AGENTES QUE PROMUEVEN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS BUENAS PRÁCTICAS

La Responsabilidad Social siempre se entiende desde un enfoque multi-stakeholder que comprende organismos multilaterales e internacionales, sector público, empresas públicas y privadas y otras instituciones como organizaciones sin ánimo de lucro, patronales, sindicatos, universidades o asociaciones empresariales.

⁶² <https://www.globalslaveryindex.org/>

⁶³ <http://www.greatplacetowork-ca.com/mejores-empresas/de-origen-centroamericano/panama>

En función de su misión, su negocio, su ámbito de trabajo, su sector, su público objetivo y otra serie de variables, tienen una perspectiva diferente del entorno en el que operan, identifican áreas de acción complementarias y trabajan a través de múltiples iniciativas que construyen el marco país en términos de Responsabilidad Social.

A continuación, se desglosan las organizaciones que promueven la Responsabilidad Social de una forma más significativa en Panamá y en el documento del diagnóstico completo se puede acceder a sus buenas prácticas más relevantes:

5.1. AGRUPACIONES EMPRESARIALES, MIXTAS Y DE TRABAJADORES

En el diagnóstico se puede acceder a una descripción de las siguientes organizaciones y sus buenas prácticas: [Asociación Bancaria de Panamá \(ABP\)](#), [Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa \(APEDE\)](#), [Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá \(CCIAP\)](#), [Cámara Panameña de Construcción \(CAPAC\)](#), [Cámara Oficial de Comercio de España en Panamá](#), [Integrarse](#), [Panamcham: American Chamber of Commerce Panama](#), [Sindicato de Industriales de Panamá](#), [Sumarse](#).

5.2. AGENCIAS DE COOPERACIÓN, TERCER SECTOR Y OTROS ORGANISMOS

En el diagnóstico se puede acceder a una descripción de las siguientes organizaciones y sus buenas prácticas: [Representación de la Unión Europea](#), [Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo \(PNUD\)](#), [Representación de España en Panamá](#), [Ancon](#), [Casa Esperanza](#), [Fundación para la Promoción de la Excelencia Educativa](#) y [Techo](#).

5.3. EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

En el diagnóstico se puede acceder a una descripción de las siguientes empresas y sus buenas prácticas: [AES](#), [Autoridad del Canal de Panamá \(ACP\)](#), [Banco General](#), [Banesco](#), [Cemex](#), [Cervecería Nacional](#), [Copa Airlines](#), [Dell](#), [Empresas Bern](#), [Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. \(ETESA\)](#), [Grupo Eleta](#), [Grupo Melo](#), [Morgan & Morgan](#), [Nestlé](#) y [Telefónica](#)

5.4. SECTOR EDUCATIVO

Desde el sector educativo también se han identificado iniciativas vinculadas con la Responsabilidad Social que se llevan a cabo en la [Universidad Santa María La Antigua de Panamá \(USMA\)](#) y la [Universidad Tecnológica de Panamá \(UTP\)](#).

6. RESULTADOS DE LA CONSULTA A LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS DEL PAÍS

6.1. ANÁLISIS DE EXPECTATIVAS

En las reuniones que se llevaron a cabo en la semana del 11 al 15 de diciembre de 2017 se identificaron diferentes expectativas, no sólo en función del grupo de interés al que pertenecían los entrevistados, sino en función de las experiencias que han tenido con el resto de grupos de interés y las realidades de sus diferentes organizaciones.

1.1.1 Expectativas sociales

- Mejora de la calidad del sistema educativo para generación de talento en el país.
- Reducción de la informalidad en el sector laboral para optimizar la cadena de valor de las empresas y la competitividad del país
- Mejora de la accesibilidad universal a nivel nacional
- Reducción de la brecha tecnológica del país.
- Reducción de la desigualdad en el acceso de oportunidades de la población

1.1.2 Expectativas sobre la gobernanza 64

- Mejora de la percepción del país en términos de transparencia.
- Reducción de la desconfianza en el sector público por parte de distintos grupos de interés.
- Dificultad para el establecimiento de alianzas sólidas que generen un impacto positivo en el país
- Mejora de las capacidades del sector público y fortalecimiento institucional
- Optimización de los procedimientos y funcionamiento de las instituciones públicas
- Innovación en la redefinición de “Marca país”

1.1.3 Expectativas ambientales

- Mejora sustancial en la gestión de residuos orgánicos e inorgánicos, reciclaje, aprovechamiento y valorización.
- Mejora del acceso a la energía por parte de la sociedad.
- Mejora de los planes de construcción urbana para poder contribuir con que la ciudad de Panamá sea más sustentable.
- Mejora de la protección de cuencas hidrográficas, reducción de la reforestación y conservación de las zonas boscosas del país.
- Mejora de la conciencia ambiental.

1.1.4 Expectativas sobre el futuro Plan de Responsabilidad Social Nacional

1. Tipo y número de temáticas a considerar en el Plan
2. Naturaleza del plan
3. Involucración de grupos de interés en el diseño, seguimiento y monitoreo
4. Alcance temporal del Plan.

6.2. ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Las alianzas público privadas son acuerdos entre al menos un actor del sector público y un actor del sector privado para la prestación de un servicio público o el desarrollo de una infraestructura.

A través de este contrato la parte privada se expone a determinados riesgos y se compromete con una serie de responsabilidades y la parte pública se compromete al desembolso de una serie de pagos en función del desempeño o garantiza el derecho de recibir ingresos por la provisión de ese servicio a la sociedad.

Existen numerosos proyectos conjuntos entre Ministerios y otros organismos públicos y las empresas privadas (algunos de ellos se pueden consultar en el documento completo del diagnóstico).

En base a los retos identificados en las consultas presenciales y otra documentación de referencia⁶⁵, se proponen algunas potenciales alianzas público-privadas que ayudarían a mejorar el desempeño ambiental, social y de buen gobierno de Panamá:

6.2.1. Potenciales alianzas público-privadas (APP) en el ámbito social

- APP entre empresas del sector TIC y sector público **en el uso de internet** por parte de niños y adolescentes
- APP entre empresas de sectores STEM y sector público para desarrollar estas competencias para el futuro del trabajo y la competitividad del país.
- APP entre empresas y sector público para erradicar del trabajo infantil.

6.2.2. Potenciales alianzas público-privadas (APP) en el ámbito del buen gobierno

- APP entre empresas y sector público para reducir la informalidad en el trabajo
- APP entre empresas y sector público para la creación de un proyecto Responsabilidad Social - Marca País.

6.2.3. Potenciales alianzas público-privadas (APP) en el ámbito ambiental

- APP sobre economía circular y reciclaje.
- APP sobre energía accesible y renovable.
- APP que fomente la construcción de infraestructuras y edificios sostenibles.

7. CONCLUSIONES FINALES

1. La Agenda 2030 es el marco de referencia actual que permite evaluar el nivel de avance de los países en materia de desarrollo sustentable. En este sentido, Panamá se encuentra en una posición poco aventajada (96 de 157⁶⁶) respecto a otros países, también si se compara con su propio nivel de desarrollo en términos económicos (50/137⁶⁷)

La desigualdad entre la población (ODS 10) es el principal reto evidenciado en Panamá respecto al resto de países analizados y de Centroamérica, de acuerdo con la metodología del SDG Index de SDSN. Esto evidencia que Panamá es un país cuyos retos sociales no están permitiendo que todos los ciudadanos disfruten del desarrollo económico del país. En este contexto es urgente la elaboración de un marco nacional que permita avanzar al país hacia un mayor grado de desarrollo sustentable en el que se involucre a todos los agentes sociales y económicos.

⁶⁵ http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/unicef_empresas_con_programas_nines_libro.pdf

⁶⁶ SDG Index 2017.(SDSN)

⁶⁷ [Global Competitiveness Index 2017-2018](#) (WEF)

Es necesario destacar el nivel de avance del país en materia de desarrollo de ciudades y comunidades sustentables (ODS 11), así como en la introducción de energías renovables en el mix energético (ODS7), siendo estos dos objetivos los más destacados para Panamá de entre el total de 17, aunque todavía presentan grandes recorridos de mejora.

Estos resultados evidencian que, a pesar de que se están llevando a cabo esfuerzos desde todos los grupos de interés del país para mejorar, han de incrementarse en el corto, medio y largo plazo y desde el punto de vista ambiental, social y de buen gobierno. El futuro Plan de Responsabilidad Social del país, puede ser la base para potenciar y organizar los esfuerzos actuales y hacer un llamamiento para nuevas iniciativas por parte del sector público y privado.

2. Todos los agentes económicos y sociales analizados y entrevistados han mostrado un gran interés en avanzar en materia de Responsabilidad Social (RS), hecho que supone un excelente punto de partida para involucrar a todos los grupos de interés en el futuro plan de RS.

Durante las entrevistas realizadas en diciembre de 2017 a las organizaciones públicas, privadas y del tercer sector se identificaron grados de avance y madurez diversos, pero con un punto común: la voluntad y la necesidad de invertir esfuerzos de manera prioritaria en los asuntos relativos al desarrollo sustentable del país a través de la RS. A continuación, se concluye el nivel de avance de los diferentes grupos de interés analizados:

- El **sector público** ha de ser el principal garante de que la RS sea un valor integral del país. Si bien, la administración pública debería ejemplificar con una gestión interna responsable, integral e integrada en todos los ministerios, se han identificado mejoras significativas en términos de coordinación, liderazgo y capacitación de los funcionarios públicos.

A pesar de que Panamá está en la primera línea a la hora de firmar, ratificar y adherirse a los principales acuerdos y convenios internacionales, existe una falta de trasposición práctica y efectiva de los mismos en acciones concretas y de impacto para todas las áreas de trabajo.

Una de las razones por las cuales no se ha conseguido desarrollar el marco nacional para el desarrollo, ha sido la falta de una estructura coordinada para centralizar las acciones, darles seguimiento y maximizar el impacto de éstas.

En este sentido, aunque el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo nació con la vocación de ser el agente público que permitiera estructurar el diálogo y las acciones relacionadas con el desarrollo sustentable, todavía no hay un liderazgo claramente definido que permita homogeneizar los objetivos, iniciativas y proyectos de manera estructurada en el sector público panameño.

Finalmente, se ha identificado una falta de continuidad de aspectos de largo plazo relevantes para el país en materia de RS asociada al cambio de ciclos políticos.

- A pesar de que las **empresas públicas y privadas** entrevistadas mostraron un nivel de madurez avanzado en términos de RS, este grupo de organizaciones líderes no se considera representativo del sector empresarial panameño.

En las conversaciones mantenidas en los talleres, se visibilizaron los importantes recorridos de mejora que tienen que afrontar las pequeñas y medianas empresas, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país, y una parte importante de las empresas grandes. Estas últimas, suelen entender la RS como una cuestión de filantropía y acción social, más que como una acción estratégica empresarial.

- De entre, las **agrupaciones empresariales, mixtas y de trabajadores** destacamos el papel de Sumarse, como organización vertebradora de la RS en Panamá y como espacio para compartir buenas prácticas y crear alianzas multistakeholder. El resto de organizaciones mostró diferentes grados de madurez, pero en todas existe una incipiente concienciación sobre la importancia de estos temas.

El papel de Sumarse de cara a la implementación del Plan de Responsabilidad Social será clave, ya que agrupa a un importante porcentaje del tejido empresarial panameño.

- El **tercer sector y las agencias de desarrollo** son agentes clave del cambio. Por un lado, las ONG ya están trabajando en los principales retos del país, tanto a nivel social como ambiental, y están cada vez más cerca de las empresas, por lo que suponen un impulsor de la involucración del sector privado en estos desafíos.

Por el otro, las agencias de desarrollo y organismos multilaterales representan un promotor clave del desarrollo sustentable en el país. Si bien, se tienen que identificar prioridades y trabajar en coordinación para mejorar el impacto de las acciones planificadas.

- La **universidad** tiene el papel de formar a los futuros líderes del país. Por tanto, se considera prioritario acelerar la inclusión de materias sobre RS de forma transversal en los grados y posgrados y la creación de programas específicos en la materia.

3. A pesar de la que la creación de alianzas es clave para la consecución de la Agenda 2030, y consecuentemente para asegurar el avance hacia un desarrollo sustentable de los países, se ha identificado un reto a la hora de crear colaboraciones sólidas y a largo plazo entre los distintos grupos de interés del país.

- Si bien existen iniciativas que se ponen en marcha conjuntamente por parte de los distintos grupos de interés del país, y que abordan retos prioritarios, se ha identificado una falta de coordinación y seguimiento para asegurar su éxito en el medio y largo plazo.

4. Considerando los antecedentes de Panamá, y las opiniones recogidas durante el proceso de consulta, la elaboración de un Plan de Responsabilidad Social que tenga un verdadero impacto en el país deberá recoger una serie de aspectos y características que aseguren su aplicación e integración en la agenda nacional.

- El Plan debe ser independiente de los ciclos políticos, con una asignación clara de responsabilidades intra e interministeriales, que involucre también al sector privado, tercer sector y sector académico, y con un presupuesto asociado que permita priorizar en el tiempo aquellos aspectos más importantes o materiales para el país.
- Además, el Plan debe ser no sólo consultado, sino también consensuado por todos los grupos de interés a través de una metodología de trabajo que implique la organización de talleres o cualquier otra instancia para que se pueda dar un trabajo conjunto de los principales agentes económicos y sociales del país.
- Para asegurar la efectividad del futuro Plan de RS, es necesario contar con un mecanismo de seguimiento que idealmente aúne la visión y el trabajo de los diferentes grupos de interés (sector público, sector privado, tercer sector y sector académico).